



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

En Valencia, a 18 de mayo de 2006

Ref.: Programa de Emisión de Pagarés de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

D. José Fernando García Checa, Director General de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)

CERTIFICO

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el "Octavo Programa de Emisión de Pagarés de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que ha sido verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de mayo de 2006.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático del Programa de Emisión de Pagarés de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Atentamente,

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)
P.P




D. José Fernando García Checa

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

**“OCTAVO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES DE CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA”**

**IMPORTE NOMINAL DEL PROGRAMA 4.000.000.000 EUROS
DE SALDO VIVO MÁXIMO**

El presente Folleto de Base (Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 18 de mayo de 2006 y se complementa con el Documento de Registro de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (“BANCAJA”) elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) Nº 809/2004, de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 18 de octubre de 2005 que se incorpora por referencia.

ÍNDICE

	Página
RESUMEN	3
FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES	15
FOLLETO DE BASE	16
1 PERSONAS RESPONSABLES	16
2 FACTORES DE RIESGO	16
3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	16
3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión	16
3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos	16
4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN	17
4.1 Descripción del tipo y la clase de valores	17
4.2 Legislación de los valores	17
4.3 Representación de los valores	17
4.4 Divisa de la emisión	17
4.5 Orden de prelación	17
4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	17
4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	18
4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	18
4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	19
4.10 Representación de los tenedores de los valores	19
4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	19
4.12 Fecha de emisión	19
4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	20
4.14 Fiscalidad de los valores	20
5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	23
5.1 Descripción de las Ofertas Públicas	23
5.2 Plan de colocación y adjudicación	24
5.3 Precios	24
5.4 Colocación y aseguramiento	28
6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	28
6.1 Solicitudes de admisión a cotización	28
6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase	29
6.3 Entidades que ofrecen contrapartida	30
7 INFORMACIÓN ADICIONAL	32
7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión	32
7.2 Información del Folleto de Base revisada por los auditores	32
7.3 Otras informaciones aportadas por terceros	32
7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	32
7.5 Ratings	32
8 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2005	34

RESUMEN

- A) Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base.**
- B) Toda decisión de inversión en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base y el Documento de Registro en su conjunto.**
- C) No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base.**

INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE

1. Valores ofertados

Pagarés emitidos al descuento y representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la encargada de su registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), cuyo domicilio social está ubicado en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 8.

2. Denominación de la emisión

Octavo Programa de Emisión de Pagares de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

3. Emisor

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en adelante "**Bancaja**" o el "**Emisor**" o la "**Entidad**"), entidad con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, fundada en 1878, C.I.F. G-46002804 y C.N.A.E. 814, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 532, libro 99, folio 1, hoja CS2749, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España con el número 49, folio 30.

4. Garantía

Los pagarés que se emitan quedarán garantizados por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con arreglo a derecho. Los Pagarés que se emitan no tendrán garantías reales ni de terceros.

5. Calificación crediticia

El Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (*opinión que predice la solvencia de la Entidad, de una obligación, de un valor a deuda similar, o de un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido*) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia de calificación	Reino de España	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's	Aaa	A1	P-1	Estable
Fitch	AAA	A+	F1	Estable

6. Importe del programa

El saldo vivo nominal máximo, en cada momento, amparado por este programa será de 4.000 millones de euros representados por 4.000.000 de pagarés.

7. Importe Nominal Unitario

El nominal de estos pagarés es de 1.000 euros y tendrán un vencimiento comprendido entre 3 y 364 días.

8. Precio de emisión

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte.

9. Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa de emisión se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

10. Fecha de amortización

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre 3 y 364 días. Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar su negociación en el mercado secundario, se establece que el número de vencimientos en un mismo mes no será superior a dos, los cuales coincidirán con los días 10 y 25 de cada mes. No obstante, se contempla la posibilidad de vencimientos singulares para suscripciones iguales o superiores a medio millón de euros nominales.

11. Amortización anticipada

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo de este programa.

12. Tipo de interés

El tipo de interés nominal será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.

13. Cupón

Los pagarés se emiten al descuento, no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.

14. Rentabilidad

La rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o el de adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

15. Duración del Programa

La vigencia del presente programa es de un (1) año a partir de la fecha de su publicación en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido.

16. Proceso de colocación

Los pagarés a emitir al amparo de este programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

Las personas interesadas en suscribir los pagarés podrán cursar sus peticiones en cualquier oficina de Bancaja, dentro del horario de apertura al público, actualmente de 8'30 a 14'30 horas, fijándose en ese momento todos los aspectos de la operación, en particular la fecha de emisión (que coincidirá con la de desembolso), el vencimiento, el importe nominal, el tipo de interés nominal o precio ofertado y el importe efectivo (consecuencia de los anteriores). Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el Emisor le entregará un ejemplar de la orden de suscripción realizada.

Los peticionarios que sean clientes de Bancaja deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la Entidad. Se procederá a abrir dichas cuentas a aquellos que no dispusiesen de ellas, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento ni de que, posteriormente, se traspasen, a petición del suscriptor, a otras entidades pagando las comisiones oportunas. Así mismo, el cierre de dichas cuentas estará, igualmente, libre de gastos para el suscriptor. En el momento de efectuar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo, la cual estará sometida a la retribución que figure en el correspondiente contrato de apertura. Aquellos peticionarios que no sean clientes de Bancaja podrán efectuar el pago mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la entidad emisora, siendo de su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar.

La fecha de desembolso será el mismo día de la contratación de la operación para las operaciones realizadas hasta las 10:45 horas y el primer día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. El día del desembolso el emisor enviará al suscriptor un documento acreditativo de la suscripción realizada.

El emisor podrá emitir pagarés a medida que el cliente lo solicite, siempre que el vencimiento esté dentro de los límites establecidos en el presente programa.

17. Cotización

Para cada emisión se solicitará la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

18. Liquidez

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) Banco de Sabadell, S.A., Banco Pastor, S.A. y CALYON, Sucursal en España (en adelante "Entidades de Contrapartida") han suscrito con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja un contrato de liquidez en relación con el presente programa de Pagarés. En virtud de este contrato de liquidez, las Entidades de Contrapartida asumen el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotización continua y permanente a estos pagarés hasta un importe máximo del 10% del saldo vivo.

19. Régimen fiscal

De acuerdo con la legislación en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales de la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) y a su sistema se retenciones a cuentas, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo. Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones a cuenta y sean negociables en el mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 15%. La base de retención estará constituida por la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

20. Balance consolidado y auditado de los ejercicios 2005 y 2004 elaborado conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España (En miles de Euros)

ACTIVO	2005	2004
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.421.785	786.713
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.745.090	2.014.012
Crédito a la clientela	3.609	278.750
Valores representativos de deuda	1.401.534	1.353.747
Otros instrumentos de capital	94.626	70.443
Derivados de negociación	245.321	311.072
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.646.992	1.230.415
Valores representativos de deuda	348.604	324.318
Otros instrumentos de capital	1.298.388	906.097
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	34.415	-
INVERSIONES CREDITICIAS	51.535.811	40.238.346
Depósitos en entidades de crédito	2.786.664	4.714.280
Crédito a la clientela	48.500.484	35.289.661
Otros activos financieros	248.663	234.405
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.816.399	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.517.772	3.547.944
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	362.777	403.325
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.171	9.725
PARTICIPACIONES	250.687	167.303
Entidades asociadas	250.687	167.303
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	9.100	9.032
ACTIVOS POR REASEGUROS	2.368	1.693
ACTIVO MATERIAL	828.662	762.263
De uso propio	696.187	669.532
Inversiones inmobiliarias	80.710	43.439
Afecto a la Obra Social	51.765	49.292
ACTIVO INTANGIBLE	72.979	63.610
Fondo de comercio	29.230	27.994
Otro activo intangible	43.749	35.616
ACTIVOS FISCALES	489.174	416.991
PERIODIFICACIONES	103.877	57.982
OTROS ACTIVOS	272.955	189.484
Existencias	251.953	173.114
Resto	21.002	16.370
TOTAL ACTIVO	62.264.200	49.898.838
PRO-MEMORIA		
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	4.542.853	3.489.731
Garantías financieras	4.542.853	3.489.731
COMPROMISOS CONTINGENTES	12.776.553	8.505.608
Disponibles de terceros	11.933.774	8.022.687
Otros compromisos	842.779	482.921

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2005	2004
PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	189.614	471.035
Derivados de negociación	189.614	453.477
Posiciones cortas de valores	-	17.558
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	54.562.785	43.171.241
Depósitos de bancos centrales	55.011	95.010
Depósitos de entidades de crédito	6.313.157	8.210.378
Operaciones mercado monetario a través de ent. contrapartida	-	404.911
Depósitos de la clientela	27.624.289	23.136.455
Débitos representados por valores negociables	18.224.483	9.323.440
Pasivos subordinados	1.664.980	1.296.040
Otros pasivos financieros	680.865	705.007
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	180.621	288.542
PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA	-	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.131.751	1.911.455
PROVISIONES	278.576	254.766
Fondos para pensiones y obligaciones similares	170.579	174.030
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	68.579	44.944
Otras provisiones	39.418	35.792
PASIVOS FISCALES	432.212	224.608
PERIODIFICACIONES	228.901	116.042
OTROS PASIVOS	72.034	78.020
Fondo Obra Social	64.275	60.647
Resto	7.759	17.373
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	890.000	600.000
TOTAL PASIVO	58.966.494	47.115.709
PATRIMONIO NETO		
INTERESES MINORITARIOS	523.681	447.607
AJUSTES POR VALORACIÓN	427.495	295.379
Activos financieros disponibles para la venta	397.042	233.994
Coberturas de los flujos de efectivo	30.334	61.385
Diferencias de cambio	119	-
FONDOS PROPIOS	2.346.530	2.040.143
Reservas	2.021.931	1.756.937
Reservas acumuladas	2.041.845	1.779.680
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	(19.914)	(22.743)
Entidades asociadas	(19.914)	(22.743)
Resultado atribuido al Grupo	332.080	283.206
Menos: Dividendos y retribuciones	(7.481)	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.297.706	2.783.129
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	62.264.200	49.898.838

21. Cuenta de resultados consolidada y auditada de los ejercicios 2005 y 2004 elaborado conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España (En miles de Euros)

	(Debe) Haber	
	Ejercicio	Ejercicio
	2005	2004 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.843.898	1.476.698
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(903.889)	(667.177)
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	(24.808)	(15.648)
Otros	(879.081)	(651.529)
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	34.198	27.846
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	974.207	837.367
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	24.540	14.608
Entidades asociadas	24.540	14.608
Entidades multigrupo	-	-
COMISIONES PERCIBIDAS	313.257	290.852
COMISIONES PAGADAS	(46.616)	(35.836)
ACTIVIDAD DE SEGUROS	35.280	20.406
Primas de seguros y reaseguros cobradas	427.744	398.130
Primas de reaseguros pagadas	(4.329)	(3.482)
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(290.135)	(306.829)
Ingresos por reaseguros	1.283	1.294
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	(218.345)	(229.041)
Ingresos financieros	121.781	161.203
Gastos financieros	(2.719)	(869)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	52.469	23.079
Cartera de negociación	41.905	18.307
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	16.287	6.164
Inversiones crediticias	-	-
Otros	(5.723)	(1.392)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	6.206	5.353
MARGEN ORDINARIO	1.359.343	1.155.829
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	248.642	179.237
COSTE DE VENTAS	(161.064)	(126.660)
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	57.057	46.122
GASTOS DE PERSONAL	(431.404)	(403.828)
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	(211.908)	(176.099)
AMORTIZACIÓN	(52.276)	(46.098)
Activo material	(46.642)	(39.500)
Activo intangible	(5.634)	(6.598)
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(10.095)	(7.793)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	798.295	620.710
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	(248.399)	(181.139)
Activos financieros disponibles para la venta	(675)	140
Inversiones crediticias	(255.503)	(194.993)
Cartera de inversión a vencimiento	(16)	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Participaciones	(2.019)	2.221
Activo material	9.838	13.563
Fondo de comercio	(24)	(2.070)
Otro activo intangible	-	-
Resto de activos	-	-

	(Debe) Haber	
	Ejercicio	Ejercicio
	2005	2004 (*)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(34.670)	(30.501)
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	732	1.186
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	(2.319)	(1.008)
OTRAS GANANCIAS	39.106	61.809
Ganancia por venta de activo material	19.741	26.185
Ganancia por venta de participaciones	2.679	12.406
Otros conceptos	16.686	23.218
OTRAS PÉRDIDAS	(10.660)	(21.783)
Pérdidas por venta de activo material	(396)	(32)
Pérdidas por venta de participaciones	(246)	(44)
Otros conceptos	(10.018)	(21.707)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	542.085	449.274
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(148.801)	(117.958)
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	393.284	331.316
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	393.284	331.316
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	(61.204)	(48.110)
RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO	332.080	283.206

22. Balance público consolidado a 31 de marzo de 2006 elaborado conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España (En miles de Euros)

ACTIVO	31/03/2006	31/03/2005
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	771.180	495.737
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.867.320	2.330.810
2.1. Depósitos en entidades de crédito		
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
2.3. Crédito a la clientela	9.188	280.908
2.4. Valores representativos de deuda	1.513.038	1.389.078
2.5. Otros instrumentos de capital	116.931	81.840
2.6. Derivados de negociación	228.163	578.984
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
3.1. Depósitos en entidades de crédito		
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
3.3. Crédito a la clientela		
3.4. Valores representativos de deuda		
3.5. Otros instrumentos de capital		
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.109.232	1.126.372
4.1. Valores representativos de deuda	645.952	332.704
4.2. Otros instrumentos de capital	1.463.280	793.668
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	32.365	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	57.468.701	44.068.150
5.1. Depósitos en entidades de crédito	5.007.396	5.388.739
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
5.3. Crédito a la clientela	52.101.021	38.364.493
5.4. Valores representativos de deuda		
5.5. Otros activos financieros	360.284	314.918
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.660.735	
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.572.525	3.435.835
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		
10. DERIVADOS DE COBERTURA	162.726	404.416
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	6.000	2.728
11.1. Depósitos en entidades de crédito		
11.2. Crédito a la clientela		
11.3. Valores representativos de deuda		
11.4. Instrumentos de capital		
11.5. Activo material	6.000	2.728
11.6. Resto de activos		
12. PARTICIPACIONES	250.810	190.845
12.1. Entidades asociadas	250.810	190.845
12.2. Entidades multigrupo		
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	9.096	9.019
14. ACTIVOS POR REASEGUROS	3.475	1.577
15. ACTIVO MATERIAL	831.781	771.612
15.1. De uso propio	699.791	697.288
15.2. Inversiones inmobiliarias	79.635	25.363
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo		
15.4. Afecto a la Obra social	52.355	48.961
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		
16. ACTIVO INTANGIBLE	86.196	55.301
16.1. Fondo de comercio	41.673	18.715
16.2. Otro activo intangible	44.523	36.586
17. ACTIVOS FISCALES	493.365	451.489
17.1. Corrientes	83.376	35.512
17.2. Diferidos	409.989	415.977
18. PERIODIFICACIONES	98.724	62.017
19. OTROS ACTIVOS	294.495	220.950
19.1. Existencias	259.790	181.124
19.2. Resto	34.705	39.826
TOTAL ACTIVO	68.025.626	53.626.858

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/03/2006	31/03/2005
P A S I V O		
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	165.166	585.751
1.1. Depósitos de entidades de crédito		
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
1.3. Depósitos de la clientela		6.156
1.4. Débitos representados por valores negociables		
1.5. Derivados de negociación	164.999	579.595
1.6. Posiciones cortas de valores	167	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
2.1. Depósitos de entidades de crédito		
2.2. Depósitos de la clientela		
2.3. Débitos representados por valores negociables		
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO		
3.1. Depósitos de entidades de crédito		
3.2. Depósitos de la clientela		
3.3. Débitos representados por valores negociables		
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	60.170.139	46.383.889
4.1. Depósitos de bancos centrales	165.445	486.348
4.2. Depósitos de entidades de crédito	8.666.023	7.086.184
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
4.4. Depósitos de la clientela	28.694.152	25.375.198
4.5. Débitos representados por valores negociables	19.713.284	11.151.969
4.6. Pasivos subordinados	2.145.969	1.588.602
4.7. Otros pasivos financieros	785.266	695.588
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		
11. DERIVADOS DE COBERTURA	135.092	284.618
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		
12.1. Depósitos de bancos centrales		
12.2. Depósitos de entidades de crédito		
12.3. Depósitos de la clientela		
12.4. Débitos representados por valores negociables		
12.5. Resto de pasivos		
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.156.196	1.942.572
14. PROVISIONES	302.756	274.166
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	165.536	168.826
14.2. Provisiones para impuestos		
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	69.108	52.256
14.4. Otras provisiones	68.112	53.084
15. PASIVOS FISCALES	461.665	247.540
15.1. Corrientes	15.277	
15.2. Diferidos	446.388	247.540
16. PERIODIFICACIONES	218.128	177.307
17. OTROS PASIVOS	118.993	108.367
17.1. Fondo Obra social	112.418	98.349
17.2. Resto	6.575	10.018
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	890.006	890.000
TOTAL PASIVO	64.618.141	50.894.210

23. Cuenta de pérdidas y ganancias públicas consolidadas a 31 de marzo de 2006 elaborado conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España (En miles de Euros)

	31/03/2006	31/03/2005
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	552.142	492.811
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	295.150	235.958
2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	12.873	3.932
2.2. Otros.....	282.277	232.026
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	13.306	4.336
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	270.298	261.189
4. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN		3.623
4.1. Entidades asociadas.....	9.567	3.623
4.2. Entidades multigrupo.....		
5. COMISIONES PERCIBIDAS.....	75.788	86.726
6. COMISIONES PAGADAS.....	8.160	12.734
7. ACTIVIDAD DE SEGUROS.....	7.761	4.513
7.1. Primas de seguros y reaseguros cobradas.....	99.793	83.599
7.2. Primas de reaseguros pagadas.....	2.561	1.837
7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	83.338	78.292
7.4. Ingresos por reaseguros.....	751	1.077
7.5. Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros.....	6.277	31.234
7.6. Ingresos financieros.....		31.585
7.7. Gastos financieros.....	607	385
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	5.276	2.398
8.1. Cartera de negociación.....	1.739	3.944
8.2. Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P. y ganancias		
8.3. Activos financieros disponibles para la venta.....	1.906	560
8.4. Inversiones crediticias.....		
8.5. Otros.....	1.631	-2.106
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	1.486	1.718
B) MARGEN ORDINARIO.....	362.016	347.433
10. VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	46.488	25.902
11. COSTE DE VENTAS.....	27.394	11.108
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	15.328	26.084
13. GASTOS DE PERSONAL.....	111.852	117.620
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	56.348	59.079
15. AMORTIZACIÓN.....	13.675	13.638
15.1. Activo material.....	12.247	12.835
15.2. Activo intangible.....	1.428	803
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	2.977	11.246
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	211.586	186.728
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	64.084	46.185
17.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	584	-380
17.2. Inversiones crediticias.....	62.012	49.562
17.3. Cartera de inversión a vencimiento.....		
17.4. Activos no corrientes en venta.....		
17.5. Participaciones.....	458	-273
17.6. Activo material.....	1.030	-2.748
17.7. Fondo de comercio.....		24
17.8. Otro activo intangible.....		
17.9. Resto de activos.....		
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	43.969	4.015
19. INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	241	28
20. GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	661	580
21. OTRAS GANANCIAS.....	44.082	11.138
21.1. Ganancias por venta de activo material.....	2.174	968
21.2. Ganancias por venta de participaciones.....	39.961	18
21.3. Otros conceptos.....	1.947	10.152
22. OTRAS PÉRDIDAS.....	1.065	3.389
22.1. Pérdidas por venta de activo material.....	6	9
22.2. Pérdidas por venta de participaciones.....	2	34
22.3. Otros conceptos.....	1.057	3.346
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	146.130	143.725
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	43.727	43.485
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	102.403	100.240
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)		
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	102.403	100.240
26. RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA.....	18.200	24.459
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO.....	84.203	75.781

Políticas contables utilizadas y notas explicativas

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo anteriormente presentados siguen los modelos y los principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 del Banco de España, de aplicación a partir del 1 de enero de 2005.

Los estados financieros del ejercicio 2004 se han reelaborado a efectos comparativos aplicando los principios contables y normas de valoración establecidos en la mencionada Circular 4/2004 de Banco de España.

24. Factores de riesgo relativos a los valores

a. Riesgo de mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

b. Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando las Entidades de Contrapartida no estén obligadas a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con las Entidades de Contrapartida.

25. Factores de riesgo en el Emisor

Los factores de riesgo relativos a Bancaja son los siguientes:

Riesgo de solvencia

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad o garantía del título y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago.

Riesgo de mercado

Consiste en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en las inversiones mantenidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado. La gestión de este riesgo tiene como objetivo fundamental limitar la posibilidad de pérdidas y optimizar la relación entre el nivel de exposición asumido y los beneficios esperados, de acuerdo con los objetivos de la Entidad.

Riesgo de liquidez

Es la incapacidad potencial para acceder a los mercados y disponer de fondos líquidos, en la cuantía requerida y al coste adecuado, para hacer frente a sus compromisos de pago.

Riesgo de interés

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas del valor económico del balance o del margen de intermediación, consecuencia del efecto de los movimientos de las curvas de tipos de interés en los tipos a los que se renuevan las distintas masas del balance.

Riesgo operacional

Es la posibilidad de pérdidas directas e indirectas provocadas por fallos o usos inadecuados de procesos internos, errores humanos o mal funcionamiento de los sistemas, así como las ocasionadas por eventos externos.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de que se ocasionen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

Riesgo país

Es el riesgo de crédito que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias ajenas al riesgo comercial habitual. Comprende tanto el riesgo soberano como el riesgo de transferencia.

Riesgo de contraparte

Es el riesgo de crédito asumido con otras entidades financieras en operaciones de tesorería, tanto dentro como fuera de balance. Este riesgo en el Grupo Bancaja se mide a nivel de operación.

Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo contempla los posibles efectos desfavorables que sobre Bancaja se pueden producir como consecuencia de variaciones en la cotización de las monedas en que estén denominadas las distintas partidas de activo y pasivo, y compromisos u otros productos de fuera de balance.

FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado

Por riesgo de mercado se entiende el riesgo generado por los cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, e la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión (un aumento en el tipo de interés implicaría una disminución de los precios en el mercado).

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando las Entidades de Contrapartida no estén obligadas a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con las Entidades de Contrapartida.

FOLLETO BASE

1 PERSONAS RESPONSABLES

D. José Fernando García Checa, provisto de D.N.I. 19.834.086, Director General, apoderado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de abril de 2006, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, fundada en 1878, C.I.F. G-46002804 y C.N.A.E. 814, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto de Base.

D. José Fernando García Checa declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2 FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo de la emisión de los pagarés se encuentra recogido en el apartado anterior denominado Factores de Riesgo del presente Folleto Base.

3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.

3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos

El destino del importe neto del programa de emisión es el reforzamiento de la estructura financiera de la Entidad, mediante la captación de recursos a corto plazo.

Los gastos derivados del Folleto de Base, teniendo en cuenta una emisión completa del saldo vivo máximo del Folleto de Base, serán los siguientes:

<u>Gastos Previstos</u>	<u>Importe en euros</u>
Supervisión y registro CNMV del Folleto de Base	39.033
Tasas de CNMV registro/admisión a cotización en AIAF	9.000
Estudio del Folleto de Base en AIAF	45.000
Admisión a cotización en AIAF	45.000
Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	5.000
TOTAL	143.033

Al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes diferentes, no es posible calcular a priori el interés efectivo para el Emisor de estos pagarés.

4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de valores

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los pagarés que tengan asignado un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

4.2 Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores

Los pagarés a emitir al amparo del presente Folleto de Base estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira 8, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

4.4 Divisa de la emisión

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El principal y los intereses de estos valores estarán garantizados por el total patrimonio de Bancaja.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Bancaja, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bancaja.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimiento y precios de amortización con que se emitan, y que se encuentran recogidos e los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal será pactado entre el Emisor y el suscriptor de cada pagaré. Dado que los pagarés, objeto del presente programa son valores con rendimiento implícito y se emiten al descuento, la rentabilidad de cada cual vendrá determinada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

La fórmula para calcular el tipo de interés nominal, conocidos el importe efectivo desembolsado y el número de días de vida del pagaré, es la siguiente:

$$i = \left(\frac{N}{E} - 1 \right) * \frac{365}{n} \text{ siendo:}$$

i= Tipo de interés nominal anual expresado en tanto por uno.

N= Nominal del pagaré.

E = Importe efectivo del pagaré.

n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 950 del Código de Comercio, el reembolso del principal de los valores, así como el pago de sus intereses dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

N.A.

4.7.3 Normas de ajuste del subyacente

N.A.

4.7.4 Agente de Cálculo

N.A.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.8.1 Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa de emisión se amortizarán por su valor nominal en la fecha indicada en el documento acreditativo de adquisición con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, con arreglo a lo descrito en el apartado 4.14.

4.8.2 Fecha y modalidades de amortización

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre 3 y 364 días. Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar su negociación en el mercado secundario, se establece que el número de vencimientos en un mismo mes no será superior a dos, los cuales coincidirán con los días 10 y 25 de cada mes. No obstante, se contempla la posibilidad de vencimientos singulares para suscripciones iguales o superiores a medio millón de euros nominales.

El reembolso se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre del inversor en el Emisor o abono en la cuenta de la entidad donde estén depositados los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación del Mercado AIAF de Renta Fija en el que está prevista la admisión a negociación de estos valores.

En el caso de que el reembolso coincidiera con un día inhábil, se demorará el reembolso al primer día hábil posterior, sin que el inversor tenga derecho a percibir intereses por el diferimiento de pago.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de estos pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El tipo de interés efectivo anual para el tenedor se calculará atendiendo al tipo de interés nominal negociado entre el cliente y el emisor, para cada petición y para cada plazo, el cual estará en función de la situación del mercado en el momento de la contratación, de conformidad con el apartado 4.7 anterior

El tipo de interés efectivo (TAE de la operación) se hallará calculando el tipo de actualización que iguale los flujos de la operación, es decir, el importe efectivo de suscripción o adquisición del pagaré, por un lado, y el valor nominal del pagaré en caso de amortización (o valor de enajenación en caso de venta), de otro. La fórmula que da lugar a dicho tipo es la siguiente:

$$i = \left[\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

en la que :

i= Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

N= Valor nominal del pagaré

E = Importe efectivo en el momento de la suscripción o adquisición.

n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

4.10 Representación de los tenedores de los valores

N/A.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las decisiones y acuerdos por los que se procede a la realización del presente Folleto de Base, son los que se enuncian a continuación:

- o Acuerdos del Consejo de Administración de 26 de abril de 2006.
- o Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2005.

4.12 Fecha de emisión

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de fecha de su publicación en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido (4.000.000.000 euros).

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el mismo día de la fecha de contratación para las operaciones realizadas hasta las 10:45 horas y el primer día hábil siguiente para las formalizadas a partir de dicha hora.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

De acuerdo con la legislación vigente no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 Fiscalidad de los valores

Los valores objeto de la presente emisión están calificados como de rendimiento implícito.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los valores a emitir al amparo del presente programa de emisión. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no contempla todas las posibles consecuencias fiscales y, por tanto, es recomendable consultar con asesores fiscales quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto. Actualmente, están en vigor el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante "LIRPF"), el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante "LIRNR") el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; la Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio y la Ley 29/1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones así como el R.D. 1629/1991 del reglamento que la desarrolla. Todo ello, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en Navarra, amén de los posibles cambios que puedan producirse en la normativa a lo largo de toda la vida de la emisión.

4.14.1 Inversores residentes en territorio español

Se analiza seguidamente el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante "IRNR") y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante "IRPF").

Seguidamente se tratará el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante "IS") de otra.

1) Personas Físicas

(a) **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos obtenidos por la transmisión, amortización o reembolso de los pagarés.**

De acuerdo con el artículo 23.2 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios, las contraprestaciones de todo tipo, cualquiera que sea su naturaleza, dinerarias o en especie, como los intereses y cualquier otra forma de retribución pactada como remuneración, así como las derivadas de la transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos. Los rendimientos estarán gravados al tipo marginal correspondiente a cada inversor, con un tipo máximo del 45%, vigente en la actualidad.

Retenciones y pagos a cuenta

De acuerdo con el artículo 91, apartado 2, del Reglamento del IRPF, se aplicará retención del 15% a las transmisiones, amortizaciones o reembolso de activos financieros con rendimiento implícito. La retención se aplicará a la diferencia entre el precio de transmisión o amortización y el de suscripción o adquisición.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos; todo ello en los términos previstos en la Ley 19/91, de 6 de junio, que a estos efectos fija un mínimo exento 108.182,18 euros, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellos inversores personas físicas residentes en España que adquieran estos pagarés y que estén obligados a presentar declaración por el IP, deberán declarar los pagarés que posean a 31 de diciembre de cada año, los cuales se computarán, dado que van a estar admitidos a negociación en el Mercado AIAF, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de pagarés a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/87, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de dichos valores. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

Cuando dicha transmisión sea por causa de muerte, no dará lugar a la existencia de rendimientos del capital mobiliario para el transmitente en el ámbito del IRPF.

2) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible las rentas derivadas de la transmisión, amortización o reembolso de los pagarés, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante "LIS").

Retenciones y pagos a cuenta

De acuerdo con el art. 59 q) del Reglamento del Impuesto de Sociedades no existirá obligación de retener e ingresar a cuenta del IS las rentas procedentes de activos financieros siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta, que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español y que hayan sido emitidos a partir del día 1 de enero de 1999. Las rentas obtenidas por estos pagarés no estarán sometidas a retención a cuenta del IS de los inversores en la medida que van a estar representados mediante anotaciones en cuenta y van a negociarse en un mercado secundario oficial de valores español como es AIAF.

4.14.2 Inversores no residentes en territorio español

El presente epígrafe analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se consideran inversores no residentes a las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF y en el artículo 8, apartado 1, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

1) Personas físicas o jurídicas

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Rendimientos obtenidos por la transmisión, amortización o reembolso de los pagarés

Con carácter general, las rentas derivadas de la transmisión, amortización o reembolso de estos pagarés obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, estarán exentas de dicho impuesto siempre que los rendimientos no se obtengan a través de países calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Estos últimos tributarán, al tipo de tributación del 15%, sobre la diferencia entre el precio de transmisión o amortización y el de suscripción o adquisición, calculada de acuerdo con las normas de la LIRPF y sin que, a estos efectos, sea aplicable ninguna de las reducciones previstas en la mencionada ley.

Retenciones y pagos a cuenta

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, añadida por la Ley 19/2003, las rentas derivadas de instrumentos de deuda emitidos por entidades de crédito residentes en España y obtenidas por no residentes estarán exentas de tributación por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, siempre que se cumplan los requisitos de cotización en mercados organizados.

De acuerdo con la consulta a la Dirección General de Tributos de 7 de febrero de 2005, el presente régimen será aplicable a las emisiones de Deuda realizadas directamente por entidades de crédito siempre que se cumpla el requisito de cotización en mercados organizados, considerando como instrumentos de deuda cualquier tipo de instrumento distinto de aquéllos que constituyan una participación en el capital propio de una entidad con independencia de su forma de rendimiento.

El presente tratamiento fiscal estará condicionado al cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la normativa vigente.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Con carácter general, están sujetas la IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%. Los pagarés se computarán, dado que van a estar admitidos a negociación en el Mercado AIAF, según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

No obstante lo anterior, no se exigirá el pago del impuesto a aquellos inversores personas físicas residentes, a efectos fiscales, en un país de la Unión Europea distinto de España, cuyos rendimientos derivados de los pagarés estén exentos de tributación en España por el IRNR de acuerdo con lo expuesto en el epígrafe a) anterior.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

5 CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de las Ofertas Públicas

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo, en cada momento, de cuatro mil millones de euros (4.000.000.000 €) denominado “Octavo Programa de Emisión de Pagares de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón Y Alicante, Bancaja”.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta Publica

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2 Importe máximo

El importe máximo de la oferta será de cuatro mil millones de euros (4.000.000.000 €) de saldo vivo en cada momento.

5.1.3 Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud

El período de duración de este programa será de un (1) año, contado a partir de la publicación en la web de la CNMV. En cualquier caso, la primera emisión deberá realizarse en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación en la web de la CNMV. A lo largo de este año la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja podrá emitir pagarés al amparo de este programa, siempre que el saldo vivo máximo en circulación no exceda, en cada momento, de 4.000 millones de euros.

No obstante, la Entidad emisora se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

Las personas interesadas en suscribir estos pagarés podrán cursar sus peticiones en cualquier oficina de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, dentro del horario de apertura al público, actualmente de 8'30 a 14'30 horas, fijándose en ese momento todos los aspectos de la operación, en particular la fecha de emisión (que coincidirá con la de desembolso), el vencimiento, el importe nominal (que será como mínimo de 1.000 euros), el tipo de interés nominal o precio ofertado y el importe efectivo (consecuencia de los anteriores). Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el emisor le entregará un ejemplar de la orden de suscripción realizada.

Los peticionarios que sean clientes de Bancaja deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la Entidad. Se procederá a abrir dichas cuentas a aquellos que no dispusiesen de ellas, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento ni de que, posteriormente, se traspasen, a petición del suscriptor, a otras Entidades pagando las comisiones oportunas. Así mismo, el cierre de dichas cuentas estará, igualmente, libre de gastos para el suscriptor. En el momento de efectuar la suscripción se efectuará una retención de saldo en la cuenta de efectivo, la cual estará sometida a la retribución que figure en el correspondiente contrato de apertura.

Aquellos peticionarios inversores cualificados que no sean clientes de Bancaja podrán efectuar el pago mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a la entidad emisora, siendo de su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar.

En el caso de inversores minoristas podrán efectuar el pago mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra, en Bancaja y se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en Bancaja las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que Bancaja tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

La fecha de desembolso será el mismo día de la contratación de la operación para las operaciones realizadas hasta las 10:45 horas y el primer día hábil siguiente para las peticiones formalizadas a partir de dicha hora. El día del desembolso el emisor enviará al suscriptor un documento acreditativo de la suscripción realizada.

El emisor podrá emitir pagarés a medida que el cliente lo solicite, siempre que el vencimiento esté dentro de los límites establecidos en el presente programa.

5.1.4 Método del prorrateo

Dadas las características del presente programa, no existe la posibilidad de prorrateo. Los pagarés del presente programa se colocarán por orden cronológico, hasta la cobertura del saldo vivo máximo del mismo y en función de lo que el Emisor esté dispuesto a colocar, en cada momento, según sus necesidades de financiación.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La petición mínima de suscripción será de 1.000 euros, sin que exista petición máxima, dentro del límite del saldo vivo del Programa en cada momento.

5.1.6 Método y plazos para el devengo de los valores y para la entrega de los mismos

Los valores se suscribirán por su valor efectivo. En la fecha de emisión de los mismos comenzarán a devengar intereses de acuerdo con el tipo de interés nominal negociado. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el mismo día de la contratación para las operaciones realizadas hasta las 10:45 horas y el primer día hábil siguiente para las formalizadas a partir de dicha hora. El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la Entidad o abierta a tal efecto, para los clientes de Bancaja o mediante transferencia OMF de Banco de España para los que no lo sean.

La Entidad emisora entregará al inversor, en la fecha de contratación, un ejemplar de la orden de suscripción como confirmación de la petición realizada.

5.1.7 Publicación de los resultados de las Ofertas

Bancaja actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico de recepción hasta completar el importe total de la Emisión concreta.

Trimestralmente se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del resultado de la oferta.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

N.A.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores

El colectivo de potenciales inversores está constituido por el público en general. Estos valores no podrán ser adquiridos por el Emisor.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1. 6.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo.

Los pagarés que se emitan al amparo de este Programa tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros.

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Para plazos iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + \frac{ni}{365}}$$

siendo:

E = Importe efectivo del pagaré.

N = Importe nominal del pagaré.

n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive).

i = Tipo de interés nominal anual de la operación expresado en tanto por uno.

El importe efectivo de los pagarés se redondeará a céntimos de euro, de tal forma que cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco milésimas, se incrementará el segundo decimal en una unidad, mientras que si es inferior se reducirá, asimismo, en una unidad. A efectos informativos, se adjunta una tabla, con distintos ejemplos de valores efectivos y rentabilidades para un pagaré de 1.000 euros de nominal contratado a distintos plazos y tipos de interés nominales.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS DE VALOR NOMINAL

Tipo	TIR/TAE	Precio	Días+10															
Nominal	7			30			90			180			270			364		
1,00	1,00	999,81	-0,28	1,00	999,18	-0,27	1,00	997,54	-0,27	1,00	995,09	-0,27	1,00	992,66	-0,27	1,00	990,13	-0,27
1,25	1,26	999,76	-0,34	1,26	998,97	-0,34	1,25	996,93	-0,34	1,25	993,87	-0,33	1,25	990,84	-0,34	1,25	987,69	-0,34
1,50	1,52	999,71	-0,41	1,51	998,77	-0,41	1,51	996,31	-0,40	1,51	992,66	-0,41	1,50	989,03	-0,41	1,50	985,26	-0,40
1,75	1,79	999,66	-0,47	1,77	998,56	-0,47	1,76	995,70	-0,47	1,76	991,44	-0,47	1,75	987,22	-0,47	1,75	982,85	-0,47
2,00	2,00	999,62	-0,55	2,02	998,36	-0,55	2,02	995,09	-0,54	2,01	990,23	-0,53	2,01	985,42	-0,53	2,00	980,44	-0,52
2,25	2,27	999,57	-0,62	2,28	998,15	-0,61	2,27	994,48	-0,61	2,26	989,03	-0,61	2,26	983,63	-0,60	2,25	978,05	-0,59
2,50	2,54	999,52	-0,68	2,53	997,95	-0,68	2,53	993,87	-0,67	2,52	987,82	-0,67	2,51	981,84	-0,66	2,50	975,67	-0,65
2,75	2,80	999,47	-0,75	2,79	997,74	-0,74	2,78	993,26	-0,74	2,77	986,62	-0,73	2,76	980,06	-0,72	2,75	973,31	-0,72
3,00	3,07	999,42	-0,82	3,04	997,54	-0,82	3,03	992,66	-0,81	3,02	985,42	-0,80	3,01	978,29	-0,79	3,00	970,95	-0,77
3,25	3,29	999,38	-0,89	3,29	997,34	-0,89	3,29	992,05	-0,88	3,28	984,23	-0,87	3,26	976,52	-0,85	3,25	968,61	-0,84
3,50	3,56	999,33	-0,96	3,56	997,13	-0,95	3,55	991,44	-0,94	3,53	983,03	-0,92	3,52	974,76	-0,91	3,50	966,27	-0,89
3,75	3,83	999,28	-1,02	3,81	996,93	-1,02	3,80	990,84	-1,01	3,79	981,84	-0,99	3,77	973,01	-0,97	3,75	963,95	-0,95
4,00	4,10	999,23	-1,09	4,08	996,72	-1,08	4,06	990,23	-1,07	4,04	980,66	-1,06	4,02	971,26	-1,03	4,00	961,64	-1,01
4,25	4,32	999,19	-1,17	4,33	996,52	-1,16	4,32	989,63	-1,14	4,30	979,47	-1,11	4,27	969,52	-1,09	4,25	959,34	-1,07
4,50	4,59	999,14	-1,23	4,60	996,31	-1,22	4,58	989,03	-1,21	4,55	978,29	-1,18	4,53	967,78	-1,15	4,50	957,05	-1,13
4,75	4,86	999,09	-1,30	4,86	996,11	-1,29	4,84	988,42	-1,27	4,81	977,11	-1,24	4,78	966,06	-1,22	4,75	954,77	-1,18
5,00	5,14	999,04	-1,36	5,11	995,91	-1,36	5,10	987,82	-1,33	5,06	975,94	-1,31	5,03	964,33	-1,27	5,00	952,51	-1,25
5,25	5,41	998,99	-1,43	5,38	995,70	-1,42	5,35	987,22	-1,40	5,32	974,76	-1,36	5,29	962,62	-1,33	5,25	950,25	-1,30
5,50	5,63	998,95	-1,51	5,64	995,50	-1,49	5,61	986,62	-1,46	5,58	973,59	-1,42	5,54	960,91	-1,39	5,50	948,00	-1,35
5,75	5,91	998,90	-1,57	5,90	995,30	-1,56	5,88	986,02	-1,53	5,83	972,43	-1,49	5,79	959,20	-1,45	5,75	945,77	-1,41
6,00	6,18	998,85	-1,64	6,17	995,09	-1,62	6,14	985,42	-1,59	6,09	971,26	-1,55	6,05	957,50	-1,50	6,00	943,54	-1,46
6,25	6,46	998,80	-1,70	6,43	994,89	-1,69	6,40	984,82	-1,66	6,35	970,10	-1,61	6,30	955,81	-1,56	6,25	941,33	-1,52
6,50	6,74	998,75	-1,77	6,69	994,69	-1,76	6,66	984,23	-1,73	6,61	968,94	-1,67	6,55	954,12	-1,61	6,50	939,12	-1,56
6,75	6,96	998,71	-1,84	6,97	994,48	-1,82	6,92	983,63	-1,79	6,87	967,78	-1,72	6,81	952,44	-1,67	6,75	936,93	-1,62
7,00	7,24	998,66	-1,91	7,23	994,28	-1,89	7,19	983,03	-1,85	7,12	966,63	-1,79	7,06	950,77	-1,73	7,00	934,75	-1,68
7,25	7,52	998,61	-1,98	7,49	994,08	-1,96	7,45	982,44	-1,92	7,38	965,48	-1,85	7,32	949,10	-1,79	7,25	932,57	-1,72

Tipo	TIR/TAE	Precio	Días+10															
Nominal	7			30			90			180			270			364		
7,50	7,80	998,56	-2,04	7,77	993,87	-2,02	7,72	981,84	-1,97	7,64	964,33	-1,90	7,57	947,44	-1,84	7,50	930,41	-1,77
7,75	8,03	998,52	-2,12	8,03	993,67	-2,09	7,98	981,25	-2,04	7,90	963,19	-1,97	7,83	945,78	-1,90	7,75	928,26	-1,83
8,00	8,31	998,47	-2,18	8,30	993,47	-2,16	8,24	980,66	-2,11	8,16	962,05	-2,03	8,08	944,13	-1,95	8,00	926,11	-1,87
8,25	8,59	998,42	-2,25	8,58	993,26	-2,22	8,51	980,06	-2,16	8,42	960,91	-2,09	8,34	942,48	-2,00	8,25	923,98	-1,93
8,50	8,88	998,37	-2,31	8,84	993,06	-2,29	8,78	979,47	-2,23	8,68	959,77	-2,14	8,59	940,84	-2,05	8,50	921,86	-1,98
8,75	9,16	998,32	-2,38	9,11	992,86	-2,36	9,04	978,88	-2,29	8,95	958,63	-2,19	8,85	939,21	-2,11	8,75	919,74	-2,02
9,00	9,39	998,28	-2,45	9,38	992,66	-2,43	9,31	978,29	-2,35	9,21	957,50	-2,25	9,10	937,58	-2,16	9,00	917,64	-2,07
9,25	9,68	998,23	-2,52	9,66	992,45	-2,49	9,58	977,70	-2,42	9,47	956,37	-2,31	9,36	935,96	-2,22	9,25	915,54	-2,12
9,50	9,96	998,18	-2,59	9,93	992,25	-2,55	9,85	977,11	-2,48	9,73	955,25	-2,37	9,62	934,34	-2,27	9,50	913,46	-2,17
9,75	10,25	998,13	-2,65	10,20	992,05	-2,62	10,12	976,52	-2,54	9,99	954,12	-2,42	9,87	932,73	-2,32	9,75	911,38	-2,21
10,00	10,48	998,09	-2,73	10,47	991,85	-2,69	10,38	975,94	-2,61	10,25	953,00	-2,48	10,13	931,12	-2,37	10,00	909,32	-2,26
10,25	10,77	998,04	-2,79	10,74	991,65	-2,76	10,65	975,35	-2,67	10,52	951,88	-2,53	10,38	929,52	-2,42	10,25	907,26	-2,31
10,50	11,06	997,99	-2,86	11,03	991,44	-2,82	10,92	974,76	-2,72	10,78	950,77	-2,59	10,64	927,93	-2,47	10,50	905,21	-2,35
10,75	11,35	997,94	-2,92	11,30	991,24	-2,88	11,19	974,18	-2,79	11,04	949,66	-2,65	10,90	926,34	-2,52	10,75	903,17	-2,39
11,00	11,64	997,89	-2,99	11,57	991,04	-2,95	11,47	973,59	-2,85	11,31	948,54	-2,70	11,16	924,75	-2,57	11,00	901,15	-2,45

Nota.- La columna días+10 representa la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.
Del mismo modo, en el supuesto de una disminución del plazo en 10 días, esta columna recoge, consignándose la misma cantidad con signo positivo, el aumento del valor efectivo del pagaré.

Gastos

Bancaja no repercutirá gastos ni comisiones a los suscriptores o tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa ni en el momento de la suscripción ni en el momento de la amortización de los mismos. Los inversores minoristas estarán sujetos, en su caso, al abono a las comisiones de mantenimiento de la cuenta de efectivo y de administración y custodia de valores de la cuenta de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones debidamente registradas.

Serán a cargo de Bancaja todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa en Iberclear.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

5.4 Colocación y aseguramiento

5.4.1 Entidades coordinadores y participantes en la colocación

Al margen del Emisor, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, no intervendrá ninguna otra entidad en la colocación de la presente emisión. En el caso de que Bancaja designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero del programa de emisión será atendido por Bancaja. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en Bancaja, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o abono en la cuenta de la entidad donde estén depositados los valores.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento

N/A.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

N/A.

6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

El Emisor solicitará la admisión a cotización del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días a contar desde la fecha de emisión de los valores. A estos efectos, se recuerda que, como ya se ha indicado en epígrafes anteriores, la fecha de emisión coincide con la fecha de desembolso. En ningún caso, el plazo superará el vencimiento de los pagarés. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través de un diario de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el emisor.

Bancaja, conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Se lista a continuación las operaciones contratadas sobre pagarés de Bancaja entre el 5 de mayo de 2006 y el 5 de noviembre de 2005

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec cotiz.	Ultima Fecha	Prec. Máximo	Prec. Mínimo	TIR Máxima	TIR Mínima
ES05149773M9	00200947	25/02/2005	09/12/2005	11	2005	180,00	4,55	07/11/2005	0	0,00	2,163	2,163
ES05149773G1	00201134	25/07/2005	23/12/2005	11	2005	40,00	4,55	08/11/2005	0	0,00	2,108	2,108
ES05149773M9	00203172	20/01/2005	09/12/2005	11	2005	140,00	4,55	28/11/2005	0	0,00	2,296	2,296
ES05149773H9	00203176	01/02/2005	10/02/2006	11	2005	1.300,00	4,55	25/11/2005	0	0,00	2,471	2,471
ES05149773M9	00203554	20/01/2005	09/12/2005	11	2005	5.500,00	4,55	29/11/2005	0	0,00	2,291	2,291
ES05149773S6	00203556	25/02/2005	10/01/2006	11	2005	120,00	4,55	30/11/2005	0	0,00	2,309	2,309
ES05149773Y4	00207026	31/03/2005	23/06/2006	12	2005	83.000,00	4,76	28/12/2005	0	0,00	2,679	2,679
ES05149773Y4	00207201	31/03/2005	23/06/2006	12	2005	41.500,00	4,76	29/12/2005	0	0,00	2,679	2,679
ES05149774Q8	00207202	29/12/2005	30/06/2006	12	2005	40.000,00	4,76	30/12/2005	0	0,00	2,666	2,666
ES05149774S4	00209522	13/01/2006	10/01/2007	1	2006	9.000,00	4,76	18/01/2006	0	0,00	2,839	2,839
ES05149773H9	00210042	02/12/2004	10/02/2006	1	2006	730,00	4,76	20/01/2006	0	0,00	2,409	2,409
ES05149774D6	00210588	25/05/2005	25/07/2006	1	2006	23.000,00	4,76	26/01/2006	0	0,00	2,697	2,697
ES05149773I7	00210646	17/12/2004	25/04/2006	1	2006	37.500,00	4,76	26/01/2006	0	0,00	2,559	2,559
ES05149774S4	00211124	13/01/2006	10/01/2007	1	2006	37.000,00	4,76	31/01/2006	0	0,00	2,900	2,900
ES05149774E4	00211886	30/05/2005	25/05/2006	2	2006	1.500,00	5,00	06/02/2006	0	0,00	2,610	2,610
ES05149774D6	00211888	25/05/2005	25/07/2006	2	2006	1.000,00	5,00	06/02/2006	0	0,00	2,704	2,704
ES05149774Q8	00211889	29/12/2005	30/06/2006	2	2006	1.500,00	5,00	06/02/2006	0	0,00	2,663	2,663
ES05149774J3	00211890	04/11/2005	25/10/2006	2	2006	1.500,00	5,00	06/02/2006	0	0,00	2,826	2,826
ES05149774V8	00211891	30/01/2006	29/01/2007	2	2006	6.000,00	5,00	06/02/2006	0	0,00	2,927	2,927
ES05149773O5	00212275	10/05/2005	10/05/2006	2	2006	2.700,00	5,00	08/02/2006	0	0,00	2,611	2,611
ES05149773O5	00212859	10/05/2005	10/05/2006	2	2006	15.800,00	10,00	13/02/2006	0	0,00	2,611	2,604
ES05149774V8	00212865	30/01/2006	29/01/2007	2	2006	9.000,00	5,00	13/02/2006	0	0,00	2,926	2,926
ES05149774P0	00213096	23/12/2005	22/12/2006	2	2006	300,00	5,00	14/02/2006	0	0,00	2,799	2,799
ES05149773T4	00213437	25/02/2005	24/02/2006	2	2006	250,00	5,00	15/02/2006	0	0,00	2,411	2,411
ES05149774Z9	00213441	15/02/2006	14/08/2006	2	2006	30.000,00	5,00	16/02/2006	0	0,00	2,756	2,756
ES05149774E4	00213597	30/05/2005	25/05/2006	2	2006	930,00	5,00	17/02/2006	0	0,00	2,541	2,400
ES05149774X4	00213878	14/02/2006	12/02/2007	2	2006	50.610,00	5,00	20/02/2006	0	0,00	2,942	2,942
ES05149774E4	00214570	30/05/2005	25/05/2006	2	2006	1.120,00	5,00	24/02/2006	0	0,00	2,548	2,548
ES05149773Z1	00214571	15/11/2005	10/07/2006	2	2006	20,00	5,00	28/02/2006	0	0,00	2,710	2,710
ES05149773O5	00215189	28/01/2005	10/05/2006	3	2006	300,00	4,35	02/03/2006	0	0,00	2,657	2,657
ES05149773W8	00215373	03/08/2005	10/03/2006	3	2006	310,00	4,35	01/03/2006	0	0,00	2,447	2,447
ES05149773W8	00215739	03/08/2005	10/03/2006	3	2006	200,00	4,35	03/03/2006	0	0,00	2,465	2,465
ES05149775A9	00215964	06/03/2006	23/02/2007	3	2006	1.500,00	4,35	07/03/2006	0	0,00	3,026	3,026
ES05149773Z1	00217348	05/04/2005	10/07/2006	3	2006	60,00	4,35	15/03/2006	0	0,00	2,784	2,784
ES05149773Y4	00218187	31/03/2005	23/06/2006	3	2006	300,00	4,35	21/03/2006	0	0,00	2,751	2,751
ES05149774I5	00218836	30/09/2005	25/09/2006	3	2006	86.000,00	4,35	27/03/2006	0	0,00	2,945	2,935
ES05149774S4	00219214	13/01/2006	10/01/2007	3	2006	1.500,00	4,35	29/03/2006	0	0,00	3,093	3,093
ES05149774I5	00219405	30/09/2005	25/09/2006	3	2006	200,00	4,35	30/03/2006	0	0,00	2,951	2,951
ES05149775E1	00219406	29/03/2006	28/03/2007	3	2006	9.120,00	4,35	30/03/2006	0	0,00	3,167	3,167
ES05149773I7	00164928	17/12/2004	25/04/2006	4	2006	150,00	5,56	20/04/2006	0	0,00	2,678	2,678
ES05149775E1	00219406	29/03/2006	28/03/2007	4	2006	1.200,00	5,56	19/04/2006	0	0,00	3,198	3,198
ES05149775E1	00220217	29/03/2006	28/03/2007	4	2006	900,00	5,56	05/04/2006	0	0,00	3,282	3,282
ES05149774B0	00220408	26/04/2005	09/06/2006	4	2006	5.500,00	5,56	06/04/2006	0	0,00	2,788	2,788
ES05149773Z1	00220409	05/04/2005	10/07/2006	4	2006	14.700,00	5,56	06/04/2006	0	0,00	2,870	2,870
ES05149773I7	00221245	17/12/2004	25/04/2006	4	2006	90,00	5,56	11/04/2006	0	0,00	2,704	2,704
ES05149773I7	00221362	17/12/2004	25/04/2006	4	2006	60,00	5,56	12/04/2006	0	0,00	2,688	2,688
ES05149774P0	00221368	23/12/2005	22/12/2006	4	2006	4.700,00	5,56	12/04/2006	0	0,00	2,976	2,976

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Mes	Año	Vol.nominal	Frec cotiz.	Ultima Fecha	Prec. Máximo	Prec. Mínimo	TIR Máxima	TIR Mínima
ES05149774T2	00221874	16/01/2006	17/07/2006	4	2006	2.000,00	5,56	19/04/2006	0	0,00	2,790	2,790
ES05149774T2	00222463	16/01/2006	17/07/2006	4	2006	2.150,00	5,56	24/04/2006	0	0,00	2,795	2,795
ES05149774D6	00222930	25/05/2005	25/07/2006	4	2006	23.600,00	5,56	26/04/2006	0	0,00	2,818	2,818
ES05149774J3	00222932	04/11/2005	25/10/2006	4	2006	8.000,00	5,56	26/04/2006	0	0,00	2,983	2,983
ES05149775K8	00222933	25/04/2006	20/04/2007	4	2006	2.000,00	5,56	26/04/2006	0	0,00	3,253	3,253

6.3 Entidades que ofrecen contrapartida

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) Banco de Sabadell, S.A., Banco Pastor, S.A. y CALYON, Sucursal en España (en adelante "Entidades de Contrapartida") han suscrito con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja un contrato de liquidez en relación con el presente programa de Pagarés. En virtud de este contrato de liquidez, las Entidades de Contrapartida asumen el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotización continua y permanente a estos pagarés. A continuación se relacionan las condiciones más relevantes de dicho contrato.

(a) Obligaciones de contrapartida

Las Entidades de Contrapartida se comprometen a cotizar precios de compra y venta de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija a lo largo de cada sesión de negociación, de conformidad con las siguientes reglas:

Los precios cotizados por las Entidades de Contrapartida serán vinculantes para órdenes de compra y venta de pagarés cuyo importe no exceda de un millón (1.000.000) de euros por operación.

La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por las Entidades de Contrapartida no será superior al diez por ciento (10%) en términos de TIR, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior a un (1) punto porcentual en términos de precio, en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de los pagarés y la situación de los mercados de renta fija en general, pudiendo la Entidad de Contrapartida decidir los precios que cotice y modificarlos cuando lo considere oportuno, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor.

La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose las Entidades de Contrapartida a realizar sus mejores esfuerzos para localizar pagarés con los que corresponder la demanda.

Las Entidades de Contrapartida podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de los pagarés que la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) Banco de Sabadell, S.A., Banco Pastor, S.A. y CALYON, Sucursal en España ostenten de forma individual, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de sus actuaciones como entidades de liquidez, sea superior a 90, 180, 80 y 50 millones de euros, respectivamente.

Las Entidades de Contrapartida quedarán exoneradas de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor que provoquen una disminución significativa de su solvencia, dejando en estos casos el Emisor de emitir pagarés hasta que se resuelvan estas circunstancias excepcionales. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades de Contrapartida seguirán prestando liquidez a los pagarés ya emitidos.

En cualquier caso, una vez las citadas circunstancias hayan desaparecido, las Entidades de Contrapartida estarán obligadas a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones.

Por los servicios prestados por las Entidades de Contrapartida no se devengará comisión alguna a favor de las mismas.

(b) Información

Las Entidades de Contrapartida se obligan a difundir diariamente los precios que coticen bien a través de las pantallas de información financiera Reuters (CAJB), bien a través del sistema SECA (Sistema Estandarizado

de Cotizaciones AIAF) y, adicionalmente, de forma telefónica en los 91 5965697 de la CECA, 93 7267235 de Banco de Sabadell, S.A., 91 5245258 de Banco Pastor, S.A. y 91 4327814 de CALYON, Sucursal en España.

Las Entidades de Contrapartida difundirán con la periodicidad que los volúmenes de contratación requieran y, como mínimo, mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos, bien a través del Mercado AIAF de Renta Fija, de Iberclear o bien a través de la pantalla de información financiera de Reuters (CAJB).

(c) Cumplimiento con la normativa aplicable

Las Entidades de Contrapartida declaran ser miembros del Mercado AIAF, obligándose a cumplir en todo momento con los estatutos y demás normas aplicables y vigentes del Mercado AIAF.

Las Entidades de Contrapartida darán cumplimiento a sus obligaciones de acuerdo con las reglas de conducta establecidas en la normativa española aplicable, y en particular en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios.

El Emisor no será responsable por cualquier incumplimiento por parte de las Entidades de Contrapartida de las normas señaladas en el párrafo anterior o de las relativas a la operativa del Mercado AIAF.

(d) Entrada en vigor

Los contratos de liquidez suscritos por Bancaja con las Entidades de Contrapartida surtirán efectos desde la admisión a cotización en el Mercado AIAF.

(e) Duración

El contrato de liquidez suscrito entre Bancaja y las Entidades de Contrapartida tendrá la misma duración que el presente Programa de Pagarés a no ser que el Emisor o las Entidades de Contrapartida procedan a denunciarlo con una antelación de, al menos, un (1) mes a la fecha en que se pretende que sea efectiva, con la finalidad de que el Emisor pueda formalizar un nuevo contrato de liquidez. No obstante el contrato no podrá resolverse hasta que Bancaja haya formalizado un nuevo contrato de liquidez con otra entidad que asuma los compromisos necesarios. Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá por las Entidades de Contrapartida la obligación de proporcionar liquidez hasta su vencimiento a todos los pagarés emitidos durante la vigencia del contrato.

En cualquier caso, en el supuesto de denuncia del contrato suscrito entre Bancaja y cada una de las Entidades de Contrapartida, ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para localizar con la mayor brevedad una entidad que pueda asumir las funciones encomendadas a las Entidades de Contrapartida; debiendo éstas continuar desempeñando sus funciones hasta que se produzca la sustitución efectiva por la nueva entidad; la terminación será comunicada a la CNMV y notificada a los titulares de los pagarés mediante la publicación de un anuncio a este respecto en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización del Mercado AIAF, con una antelación de, al menos, treinta (30) días al de la fecha de resolución.

(f) Resolución del contrato

El Emisor y las Entidades de Contrapartida podrán resolver el contrato de liquidez en caso de incumplimiento por la parte contraria de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de liquidez. Dicha resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido la parte incumplidora por los daños y perjuicios que se hubieran derivado del incumplimiento contractual.

La resolución del contrato de liquidez será comunicada a la CNMV y notificada a los titulares de los pagarés mediante la publicación de un anuncio a este respecto en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización del Mercado AIAF, con una antelación de, al menos, treinta (30) días.

En cualquier caso, ante cualquier supuesto de resolución del contrato de liquidez, ambas partes se comprometen a hacer lo posible para localizar una entidad que asuma las funciones establecidas en el contrato de liquidez para la Entidad de Contrapartida; debiendo ésta continuar desempeñando sus funciones en los términos establecidos en el contrato de liquidez hasta que se haga efectiva la sustitución por la nueva entidad.]

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

N.A.

7.2 Información del Folleto de Base revisada por los auditores

N.A.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

N.A.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

N.A.

7.5 Ratings

La presente emisión no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad calificadoras. La Entidad emisora ha sido evaluada por las sociedades de rating Moody's y FITCH IBCA, las cuales están reconocidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La primera de ellas ha otorgado en diciembre de 2005 una calificación de A1 (Fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal) a la deuda a largo plazo de la Entidad; una de P1 (Capacidad superior o muy fuerte para pagar en el tiempo debido) a la deuda a corto y con B- (Buena fortaleza financiera intrínseca) a su fortaleza financiera. La segunda otorgó en junio de 2005 una calificación de A+ (Fuerte capacidad para pagar intereses y devolver el principal) a la deuda a largo; de F1 (Capacidad superior o muy fuerte para pagar en el tiempo debido) a la deuda a corto; de A/B (Perfil de crédito sólido y sin problemas significativos, y gestión en línea o mejor que la competencia) la individual y de 3 (Respaldo Estatal probable pero no cierto) la legal.

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por las agencias de rating anteriormente indicadas. Los indicadores 1, 2 y 3 y + - que figuran a continuación de una categoría reflejan la posición relativa dentro de la misma. El número 1 representa la posición más fuerte dentro de cada categoría y el número 3 la más débil. En este sentido, los indicadores 1, 2 y 3 son utilizados por Moody's para la deuda a largo plazo en las categorías comprendidas Aa y B, ambas inclusive. Los indicadores + y - son utilizados por Moody's en las categorías B, C y D referidas a la fortaleza financiera, y por FICH IBCA en las categorías comprendidas entre AA y CCC, ambas inclusive, referidas a la deuda a largo plazo.

<u>DEUDA A LARGO PLAZO</u>		
FICH IBCA	MOODY'S	COMENTARIOS
AAA	Aaa	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta.
AA	Aa 1/2 /3	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver el principal.
A	A 1/2/3	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro.
BBB	Baa 1/2/3	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocios adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal.
BB	Ba 1/2/3	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro esté asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada.
B	B 1/2/3	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas de negocio.
CCC	Caa	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
CC	Ca	Altamente especulativos. Según Moody's incumplen con frecuencia.
C		Incumplimiento actual o inminente.
DDD, DD, D		Valores especulativos. Su valor no puede exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

<u>DEUDA A CORTO</u>		
FICH IBCA	MOODY'S	COMENTARIOS
F1+		Extraordinaria capacidad para pagar en el tiempo debido.
F1	P1	Capacidad superior o muy fuerte para pagar en el tiempo debido.
F2	P2	Fuerte capacidad para pagar en el tiempo debido.
F3	P3	Capacidad satisfactoria para pagar en el tiempo debido.
B,C,D		Grados especulativos. La capacidad para pagar en el tiempo debido podría ser susceptible de sufrir cambios negativos en las condiciones comerciales. Incumplimiento.

<u>FORTALEZA FINANCIERA</u>	
MOODY'S	
RATING	DESCRIPCION
A	Fortaleza financiera intrínseca excepcional. Típicamente, son grandes instituciones, una franquicia de negocio de alto valor y defendible, sólidas magnitudes financieras y un entorno operativo muy atractivo y estable.
B	Gran fortaleza financiera intrínseca. Típicamente, son importantes instituciones con franquicias de negocio con valor y defendibles, buenas magnitudes financieras y un entorno operativo atractivo y estable.
C	Buena fortaleza financiera intrínseca. Típicamente, son instituciones con franquicias de negocio con valor y defendibles que demostrarán magnitudes financieras aceptables en un entorno operativo estable, o superiores a la media en un entorno operativo estable.
D	Fortaleza financiera adecuada, pero puede estar limitada por uno o más de los siguientes factores: una franquicia de negocio vulnerable o en desarrollo; magnitudes financieras débiles o un entorno operativo estable.
E	Fortaleza financiera intrínseca muy débil, requiriendo soporte externo periódico o sugiriendo una necesidad eventual de asistencia externa. Estas instituciones pueden estar limitadas por uno o más de los siguientes factores: una franquicia de negocio de dudoso valor; magnitudes financieras seriamente deficientes en uno o más aspectos; o un entorno operativo altamente inestable.

<u>RATING LEGAL</u>	
FICH IBCA	
RATING	DESCRIPCION
1	Entidades que dependen del Estado o que por su importancia, tanto internacional como doméstica, el Estado los respaldaría si fuera necesario.
2	Entidades que el Estado respaldaría, aún no teniendo garantía legal, por razones de, por ejemplo, relevancia para la economía o relaciones históricas con las autoridades.
3	Entidades respaldadas por instituciones oficiales o que sus accionistas son institucionales, o bien los accionistas son solventes.
4	Respaldo estatal probable pero no cierto.
5	Entidad cuyo respaldo aunque posible puede no ser probable.

<u>RATING INDIVIDUAL</u>	
FICH IBCA	
RATING	DESCRIPCION
A	Entidades muy fuertes en cuanto a su extraordinaria rentabilidad e integridad de balance, franquicia, dirección, entorno o futuro operativo.
B	Entidades fuertes, sin grandes preocupaciones en cuanto a su fuerte rentabilidad e integridad de balance, franquicia, dirección, entorno o futuro operativo.
C	Entidades adecuadas. Sin embargo, pueden presentar aspectos problemáticos en su rentabilidad e integridad de balance, franquicia, dirección, entorno o futuro operativo.
D	Entidades con debilidades internas y externas, con problemas en rentabilidad e integridad de balance, franquicia, dirección, entorno o futuro operativo.
E	Serios problemas que probablemente necesiten ayuda externa.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de estos valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. La citada calificación es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales suscriptores la necesidad de efectuar sus propios análisis sobre los valores a adquirir o sobre el emisor.

8 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2005

Se incorporan por referencia los estados financieros anuales auditados del Emisor correspondientes al ejercicio 2005 que pueden consultarse en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web de la Entidad (www.bancaja.es). Se declara que la información contenida en los nuevos estados financieros no supone un cambio significativo respecto a la situación financiera o las operaciones del emisor que se describen en el citado Documento de Registro.

Asimismo se adjuntan los estados financieros públicos de la Entidad a 31 de marzo de 2006 que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Balance público consolidado a 31 de marzo de 2006 y 2005 elaborado conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España (En miles de Euros)

ACTIVO	31/03/2006	31/03/2005
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	771.180	495.737
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.867.320	2.330.810
2.1. Depósitos en entidades de crédito		
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
2.3. Crédito a la clientela	9.188	280.908
2.4. Valores representativos de deuda	1.513.038	1.389.078
2.5. Otros instrumentos de capital	116.931	81.840
2.6. Derivados de negociación	228.163	578.984
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
3.1. Depósitos en entidades de crédito		
3.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
3.3. Crédito a la clientela		
3.4. Valores representativos de deuda		
3.5. Otros instrumentos de capital		
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.109.232	1.126.372
4.1. Valores representativos de deuda	645.952	332.704
4.2. Otros instrumentos de capital	1.463.280	793.668
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	32.365	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	57.468.701	44.068.150
5.1. Depósitos en entidades de crédito	5.007.396	5.388.739
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
5.3. Crédito a la clientela	52.101.021	38.364.493
5.4. Valores representativos de deuda		
5.5. Otros activos financieros	360.284	314.918
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.660.735	
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	3.572.525	3.435.835
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		
10. DERIVADOS DE COBERTURA	162.726	404.416
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	6.000	2.728
11.1. Depósitos en entidades de crédito		
11.2. Crédito a la clientela		
11.3. Valores representativos de deuda		
11.4. Instrumentos de capital		
11.5. Activo material	6.000	2.728
11.6. Resto de activos		
12. PARTICIPACIONES	250.810	190.845
12.1. Entidades asociadas	250.810	190.845
12.2. Entidades multigrupo		
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	9.096	9.019
14. ACTIVOS POR REASEGUROS	3.475	1.577
15. ACTIVO MATERIAL	831.781	771.612
15.1. De uso propio	699.791	697.288
15.2. Inversiones inmobiliarias	79.635	25.363
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo		
15.4. Afecto a la Obra social	52.355	48.961
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		
16. ACTIVO INTANGIBLE	86.196	55.301
16.1. Fondo de comercio	41.673	18.715
16.2. Otro activo intangible	44.523	36.586
17. ACTIVOS FISCALES	493.365	451.489
17.1. Corrientes	83.376	35.512
17.2. Diferidos	409.989	415.977
18. PERIODIFICACIONES	98.724	62.017
19. OTROS ACTIVOS	294.495	220.950
19.1. Existencias	259.790	181.124
19.2. Resto	34.705	39.826
TOTAL ACTIVO	68.025.626	53.626.858

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/03/2006	31/03/2005
P A S I V O		
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	165.166	585.751
1.1. Depósitos de entidades de crédito		
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
1.3. Depósitos de la clientela		6.156
1.4. Débitos representados por valores negociables		
1.5. Derivados de negociación	164.999	579.595
1.6. Posiciones cortas de valores	167	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
2.1. Depósitos de entidades de crédito		
2.2. Depósitos de la clientela		
2.3. Débitos representados por valores negociables		
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO		
3.1. Depósitos de entidades de crédito		
3.2. Depósitos de la clientela		
3.3. Débitos representados por valores negociables		
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	60.170.139	46.383.889
4.1. Depósitos de bancos centrales	165.445	486.348
4.2. Depósitos de entidades de crédito	8.666.023	7.086.184
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		
4.4. Depósitos de la clientela	28.694.152	25.375.198
4.5. Débitos representados por valores negociables	19.713.284	11.151.969
4.6. Pasivos subordinados	2.145.969	1.588.602
4.7. Otros pasivos financieros	785.266	695.588
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		
11. DERIVADOS DE COBERTURA	135.092	284.618
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		
12.1. Depósitos de bancos centrales		
12.2. Depósitos de entidades de crédito		
12.3. Depósitos de la clientela		
12.4. Débitos representados por valores negociables		
12.5. Resto de pasivos		
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.156.196	1.942.572
14. PROVISIONES	302.756	274.166
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares	165.536	168.826
14.2. Provisiones para impuestos		
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	69.108	52.256
14.4. Otras provisiones	68.112	53.084
15. PASIVOS FISCALES	461.665	247.540
15.1. Corrientes	15.277	
15.2. Diferidos	446.388	247.540
16. PERIODIFICACIONES	218.128	177.307
17. OTROS PASIVOS	118.993	108.367
17.1. Fondo Obra social	112.418	98.349
17.2. Resto	6.575	10.018
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	890.006	890.000
TOTAL PASIVO	64.618.141	50.894.210

Cuenta de pérdidas y ganancias públicas consolidadas a 31 de marzo de 2006 elaborado conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España (En miles de Euros)

	31/03/2006	31/03/2005
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	552.142	492.811
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	295.150	235.958
2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	12.873	3.932
2.2. Otros.....	282.277	232.026
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	13.306	4.336
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	270.298	261.189
4. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN		3.623
4.1. Entidades asociadas.....	9.567	3.623
4.2. Entidades multigrupo.....		
5. COMISIONES PERCIBIDAS.....	75.788	86.726
6. COMISIONES PAGADAS.....	8.160	12.734
7. ACTIVIDAD DE SEGUROS.....	7.761	4.513
7.1. Primas de seguros y reaseguros cobradas.....	99.793	83.599
7.2. Primas de reaseguros pagadas.....	2.561	1.837
7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	83.338	78.292
7.4. Ingresos por reaseguros.....	751	1.077
7.5. Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros.....	6.277	31.234
7.6. Ingresos financieros.....		31.585
7.7. Gastos financieros.....	607	385
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	5.276	2.398
8.1. Cartera de negociación.....	1.739	3.944
8.2. Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P. y ganancias		
8.3. Activos financieros disponibles para la venta.....	1.906	560
8.4. Inversiones crediticias.....		
8.5. Otros.....	1.631	-2.106
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	1.486	1.718
B) MARGEN ORDINARIO.....	362.016	347.433
10. VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	46.488	25.902
11. COSTE DE VENTAS.....	27.394	11.108
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	15.328	26.084
13. GASTOS DE PERSONAL.....	111.852	117.620
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	56.348	59.079
15. AMORTIZACIÓN.....	13.675	13.638
15.1. Activo material.....	12.247	12.835
15.2. Activo intangible.....	1.428	803
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	2.977	11.246
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	211.586	186.728
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	64.084	46.185
17.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	584	-380
17.2. Inversiones crediticias.....	62.012	49.562
17.3. Cartera de inversión a vencimiento.....		
17.4. Activos no corrientes en venta.....		
17.5. Participaciones.....	458	-273
17.6. Activo material.....	1.030	-2.748
17.7. Fondo de comercio.....		24
17.8. Otro activo intangible.....		
17.9. Resto de activos.....		
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	43.969	4.015
19. INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	241	28
20. GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	661	580
21. OTRAS GANANCIAS.....	44.082	11.138
21.1. Ganancias por venta de activo material.....	2.174	968
21.2. Ganancias por venta de participaciones.....	39.961	18
21.3. Otros conceptos.....	1.947	10.152
22. OTRAS PÉRDIDAS.....	1.065	3.389
22.1. Pérdidas por venta de activo material.....	6	9
22.2. Pérdidas por venta de participaciones.....	2	34
22.3. Otros conceptos.....	1.057	3.346
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	146.130	143.725
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	43.727	43.485
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	102.403	100.240
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)		
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	102.403	100.240
26. RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA.....	18.200	24.459
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO.....	84.203	75.781

Este Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Valencia a 16 de mayo 2006

Firmado en representación del emisor:

D. José Fernando García Checa
Director General